



habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Señor Presidente, se levantó la sesión, firmando esta acta los señores del Ayuntamiento asistentes, de todo lo cual yo el suscrito Secretario, certifico. — Blauadidos. Caro = valem

Bartolomé Ribas El Conde de Bellach

Santiago Preciós Vicente Monrerrat

José José Baudilio Daga

Antonio Daga El Daga

Carlos Monce

L. Gelabert Juf

Señores Asistentes
del Ayuntamiento
Alcalde
Don Bartolomé Ribas
Concejales
Don Santiago Preciós
" Vicente Monrerrat
" José José
" Antonio Daga
" Conde de Bellach
" Baudilio Daga

En el pueblo de Comellá del Llobregat a doce de enero de mil novecientos once. Ciento las diez y siete horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de Don Bartolomé Ribas Alcalde en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura por el suscrito Secretario, de orden del Señor Presidente, de las disposiciones más importantes y de interés para este Municipio, insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial

acordando el Ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento a las mismas.

El día letra de una instancia firmada por varios expedidores de rucos de este pueblo pidiendo a la Alcaldía se abstenga de autorizar la constitución de la Comisión de afijos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Comunes por hallarse pendiente de aprobación, el expediente de adopción de medios y un escrito que presentaron los firmantes, a la Administración de Hacienda pidiendo la anulación del concierto celebrado entre este Ayuntamiento y los cosecheros de rucos para la cobranza del impuesto de Comunes para el actual año de la referida especie.

A petición del Señor Precios se acuerda pasar el escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

El Señor Presidente expone que la maestra oficial de niñas Doña Asunción Lopez Barrio ha solicitado las retribuciones que ante se cobraban y que fueran anuladas por haber solicitado este Ayuntamiento y Junta local de primera Enseñanza en 1902 la creación de una escuela de párvulos y para el sostenimiento de esta acordaron destinar las retribuciones que habían asignadas para la escuela oficial de niñas. Expone además el Señor Presidente, que la maestra le ofreció que se cobrara las retribuciones que ante se cobraban a dimitir en las clases todas las alumnas gratuitamente.

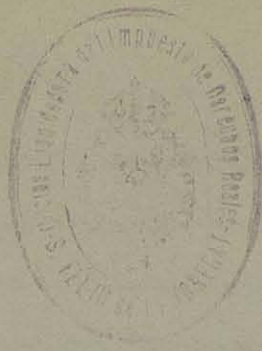
El Ayuntamiento acuerda que la Comisión Municipal de Hacienda determine lo expuesto por el Señor Presidente.

A petición del Señor Presidente se acuerda que la Comisión Municipal de Hacienda estudie con referencia al vigente presupuesto municipal de gastos que cantidades podrían destinarse para la adquisición de libreta para los nacidos en este pueblo durante el año 1910 y que cumplan, para asociarlos al Instituto Nacional de Previsión.

El Señor Presidente manifiesta que ha recibido una instancia firmada por Don Gregorio Font Ruiz abyecto Ejecutivo que habiendo sido de este Municipio, que por haberse enterado de la vacante de dicho cargo se ofrece desempeñarlo bajo las condiciones que esta Corporación establezca.

Ha usado de la palabra el Concejal señor Basilio Daga manifestando que recuerda las gestiones que tiene realizadas dicho Señor por este Municipio en anteriores épocas, y de su exacto y fiel cumplimiento.

Después de una pequeña discusión acordó el Ayuntamiento expedirle en favor el nombramiento solicitado y pasarle la oportuna comunicación de tal acuerdo. El Sr. Daga pide al Ayuntamiento que un voto de confianza a la Comisión de Concejales nombrada en sesión celebrada en seis de Noviembre del año último



para el alumbrado público y particular de este pueblo a fin de acabar con los abusos que están cometiendo las Compañías eléctricas de San Baudilio del Llobregat, Molins de Rey y la Barcelonessa que hacen instalaciones y reparaciones y modificaciones en la vía pública sin permiso ni consentimiento de la Autoridad. Se acuerda así mismo facultar a la propia Comisión para que redacte el pliego de condiciones para la nueva subasta de alumbrado público y particular de este pueblo.

El Sr. Presidente manifiesta, la falta de asistencia de los Sres. Don Carlos Marsé Corica, Don Francisco Mas Arús y Don Baudilio Fontada Carbonell y en su virtud acordó instruir a estos señores el oportuno expediente, de conformidad a lo estatuido por el art. 93 de la Ley Municipal y art. 56 del Reglamento interior para el régimen de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión, firmando esta acta los Señores del Ayuntamiento asistentes; de todo lo cual yo el suscrito Secretario, certifico.

Bartolomé Tubar

El Conde de Belloch

Jacinto Pecció Vicenfe Monserrat

José Pae Baudilio Segá

Carlos Abonca Et Daga

Bartolomé Tubar

Lo. Gelabert / J. P. Tubar

